

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPANIA PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de julio de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0005944 el 20 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 213 el 5 de enero de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Pilar Travesedo de Dongarrá, de nacionalidad colombiana; y, el señor Mario Adolfo Dongarrá García, de nacionalidad argentina, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la referida compañía; de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de seis meses. en numerario.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía..."

Uder/CHM.-

Guayaquil, enero 26 de 1995

*M. Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL